HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 461

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL AUMENTO DE PATRULLAJE, AGENTES A PIÉ Y MAYOR MONITOREO, EN LAS INMEDIACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA Nº 52 EN LAS SEDES UBICADAS EN LA CALLES MARTÍN Y OMAR 255 Y RIVADAVIA 349, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

461

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

10

San Isidro, 29 de Junio 2025

VISTO:

La preocupación de la comunidad del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 52 (ISFDyT) ubicado en *Sede Martín y Omar* (Martin y Omar 255) y *Sede Rivadavia* (Rivadavia 349) de la localidad de San Isidro, ante la ola de inseguridad que atraviesan diariamente y;

CONSIDERANDO:

Que, la comunidad educativa y vecinos que vive en la zona nos han hecho llegar su preocupación y el pedido de una solución ante los crecientes hechos delictivos;

Que, en los lugares mencionados se encuentra la institución educativa ISFDyT N°52 Sede Rivadavia y Sede Martín y Omar, donde funcionan: el "Profesorado de Educación Primaria" en turno vespertino en ambas sedes, el "Profesorado de Inglés" turno Vespertino en sede Rivadavia, el "Profesorado de Educación Secundaria en Economía" turno vespertino en sede Martín y Omar;

Que, en el último tiempo han sufrido varios hechos delictivos: por lo general les sustraen los celulares y dinero en efectivo. Además, señalan un hecho puntual que ocurrió poco tiempo atrás, dónde les robaron vehículos (motos) a algunos alumnos estacionados en la puerta principal del establecimiento;

Que, estos sucesos ocurren principalmente en la salida y entrada al establecimiento, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 22:00 hs. (último ingreso del turno noche);

Que, es importante destacar que en esta misma zona también se ven afectados las y los estudiantes de las siguientes instituciones educativas: el Colegio Santa Inés ubicado en Leandro N. Alem 372, la Escuela Provincial N °1 ubicada en Rivadavia 347, el instituto Nikon School ubicado en Rivadavia 372 (Piso 2°), la Escuela de Educación Secundaria N°18 ubicada en Rivadavia 349, la Escuela de Educación Media N° 8 "Dr. Antonio Sagarna" ubicada en Acassuso 165, el instituto SIGMA SCHOOL ubicado en Acassuso 133, el Colegio Labardén (Edificio Nivel Secundario) ubicado en Leandro N. Alem 402, el Instituto María Auxiliadora ubicado en Leandro N. Alem 240, el Instituto

María Auxiliadora (Nivel Inicial - Jardín de Infantes) ubicado en Martín y Omar 287, la Escuela de Educación Secundaria N° 13 (ex Comercial) ubicada en Martín y Omar 235;

Que, una medida importante de prevención de ilícitos es el aumento de patrullajes y agentes de a pié ("caminantes"), la correcta iluminación de la zona a través de la instalación de mayor luminaria pública y monitoreo;

Que, tomar estas medidas sería considerada una medida preventiva eficiente para garantizar la seguridad de nuestros vecinos y vecinas;

Que, es necesario garantizar dichas medidas para continuar con el correcto funcionamiento de las clases que se llevan adelante en las instituciones durante el horario nocturno;

Que, no están dadas las condiciones de inclusión ni las políticas públicas para erradicar la desigualdad social que en muchos casos propician la delincuencia;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar el aumento de patrullaje, agentes a pié, mayor iluminación y monitoreo correspondiente a la zona afectada, específicamente en las inmediaciones del **Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 52** (ISFDyT) ubicado en *Sede Martín y Omar* (Martin y Omar 255) y *Sede Rivadavia* (Rivadavia 349) de la localidad de San Isidro, durante la franja comprendida de lunes a viernes de 18hs a 22hs mientras funcione el ciclo lectivo.-

Artículo 2°: De Forma.-

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SA

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/08/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS
SAN ISIDRO 07 de AGOSTO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 JUL 2025
Hora 13:21
RECIBIDO